



EDICTO

De conformidad con lo establecido en el Art. 229 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se hace público que esta Alcaldía ha convocado al **AYUNTAMIENTO PLENO** en sesión **ordinaria**, el día **25 de junio de 2020** a las **once horas**. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE, RESOLUTIVA:

1. Borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de junio de 2020.
2. Resolución de discrepancias del expediente REC 28/2020, según el artículo 15.3 del Real Decreto 424/2017.
3. Aprobación de las facturas contenidas en el expediente REC 28/2020.
4. Resolución de discrepancias del expediente REC 29/2020, según el artículo 15.3 del Real Decreto 424/2017.
5. Aprobación de las facturas contenidas en el expediente REC 29/2020.
6. Resolución de discrepancias del expediente REC 30/2020, según el artículo 15.3 del Real Decreto 424/2017.
7. Aprobación de las facturas contenidas en el expediente REC 30/2020.
8. Resolución de discrepancias del expediente REC 31/2020, según el artículo 15.3 del Real Decreto 424/2017.
9. Aprobación de las facturas contenidas en el expediente REC 31/2020.
10. Resolución de discrepancias del expediente REC 32/2020, según el artículo 15.3 del Real Decreto 424/2017.
11. Aprobación de las facturas contenidas en el expediente REC 32/2020.
12. Resolución de discrepancias del expediente REC 33/2020, según el artículo 15.3 del Real Decreto 424/2017.
13. Aprobación de las facturas contenidas en el expediente REC 33/2020.
14. Resolución de discrepancias del expediente REC 34/2020, según el artículo 15.3 del Real Decreto 424/2017.
15. Aprobación de las facturas contenidas en el expediente REC 34/2020.
16. Resolución de discrepancias del expediente REC 35/2020, según el artículo 15.3 del Real Decreto 424/2017.
17. Aprobación de las facturas contenidas en el expediente REC 35/2020.
18. Resolución de discrepancias del expediente REC 36/2020, según el artículo 15.3 del Real Decreto 424/2017.
19. Aprobación de las facturas contenidas en el expediente REC 36/2020.
20. Resolución de discrepancias del expediente REC 37/2020, según el artículo 15.3 del Real Decreto 424/2017.





21. Aprobación de las facturas contenidas en el expediente REC 37/2020.
22. Resolución de discrepancias del expediente REC 38/2020, según el artículo 15.3 del Real Decreto 424/2017.
23. Aprobación de las facturas contenidas en el expediente REC 38/2020.
24. Resolución de discrepancias del expediente REC 40/2020, según el artículo 15.3 del Real Decreto 424/2017.
25. Aprobación de las facturas contenidas en el expediente REC 40/2020.
26. Resolución de discrepancias del expediente REC 41/2020, según el artículo 15.3 del Real Decreto 424/2017.
27. Aprobación de las facturas contenidas en el expediente REC 41/2020.
28. Aprobación de nuevos modelos de declaraciones de bienes y actividades de los corporativos.
29. Moción para modificar la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, presentada por D. Antonio Cabello Llorente, portavoz del Grupo Político Municipal de Vox.
30. Moción relativa a la residencia de las Hermanas Hospitalarias, presentada por D. Antonio Javier Cabello Llorente, portavoz del Grupo Político Municipal de Vox.
31. Moción que recoge un plan de actuaciones fiscales y de destino del superávit, presentada por D. Antonio Cabello, portavoz del Grupo Político Municipal de Vox.
32. Moción para ordenar la suspensión de ayudas o subvenciones que no tengan por objeto directo la ayuda a los afectados por el coronavirus o la creación de empleo, presentada por D. Antonio Javier Cabello, portavoz del Grupo Político Municipal de Vox.
33. Moción relativa al diseño, planificación y realización de un programa de camino escolar seguro en los centros educativos del municipio de Arroyomolinos, presentada por el Grupo Político Municipal de Vecinos por Arroyomolinos.

SEGUNDA PARTE: CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

34. Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía y de las Concejalías delegadas emitidos desde el día 25 de mayo (Decreto número 1352) hasta el 18 de junio de 2020 (Decreto número 1628), ambos incluidos, además del Decreto de Alcaldía de convocatoria de la sesión extraordinaria del día 4 de junio de 2020, sin numeración, que se incorpora al Libro de Resoluciones debidamente diligenciado.
35. Dación de cuenta de la modificación de la composición de las Comisiones Informativas Permanentes.
36. Dación de cuenta del número de puestos de trabajo reservados a personal eventual en el Ayuntamiento de Arroyomolinos, a fecha 1 de junio de 2020.
37. Dación de cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia en relación con la moción para instar al Gobierno de España a garantizar la autonomía que la Constitución Española y las leyes otorgan a las entidades locales para la gestión de sus recursos, presentada por D. Andrés Navarro Morales, portavoz del Grupo Político Municipal del Partido Popular.
38. Dación de cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia en relación con la moción para instar al Gobierno de España a dotar a las entidades locales de fondos extraordinarios para hacer frente a la crisis sanitaria, social y económica provocada por el COVID-19, presentada por D. Andrés Navarro Morales, portavoz del Grupo Político Municipal del Partido Popular.





39. Dación de cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia en relación con la moción sobre la desaparición de la zona única de escolarización, presentada por D. Pascual Jiménez del Castillo, concejal del Grupo Político Municipal Socialista.
40. Asuntos urgentes.
41. Ruegos y preguntas.

Como consecuencia de la situación que estamos atravesando y del estado de alarma decretado, la sesión será retransmitida por streaming, pero a la misma no podrá asistir público; no obstante, podrán remitir por correo electrónico a comunicacion@ayto-arroyomolinos.org un máximo de dos consultas sobre temas concretos de interés municipal, desde la publicación de este edicto y hasta las 23:59 horas del día 23 de junio de 2020.

Lo que se dicta en Arroyomolinos, el día de la fecha de la firma electrónica inserta en el margen.

LA ALCALDESA,
ANA MILLÁN ARROYO
(Documento firmado electrónicamente)